

Vallenar, 17/10/2024

VISTOS:

1. Según Memo N°169 de fecha 15/10/2024 de Tesorería Municipal.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas girar pago a nombre de **Portal Ferretero Spa** rut. **77.532.652-2**, correspondiente a pago de Decreto de Pago N°11077 Boleta de Honorarios N°393, lo anterior, debido a devolución de transferencia por cuenta corriente cerrada y cuenta no corresponde al Rut, por el monto total de **\$110.998.-** (ciento diez mil novecientos noventa y ocho pesos)

1. El valor será imputado al ítem **214-09-01-128-000-000 “Devolución de Transferencias”**
2. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /PHPH /bnsn



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (Suplente)
Fecha: 18/10/2024 12:54:59 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Rubén Alfonso Araya Medina
Administrador Municipal (S)
Fecha: 18/10/2024 11:31:16 -0300

Distribución: Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
4ljt20241017-25640

Vallenar
Avanza